Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco W
Demandado (s) : Yuliana Otalvaro Zapata
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00282**-00

La Unión Valle, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (F. 36)	$416.000
TOTAL	**$416.000**

SON: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($416.000) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia : Auto No. **1308**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco W
Demandado (s) : Yuliana Otalvaro Zapata
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00282**-00

La Unión Valle, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 75, de hoy 04 de agosto de 2020.

La Secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

cepc